

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36650 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 643/2012-2 se ha dictado en fecha 09/10/12 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Manhattan Spa Resort, S.L., con cif B-64833387 y domicilio social en calle Nostra Sra. de la Mercé, 1, Cubelles (Barcelona), representada por la Procuradora Purificación García Díaz, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los Administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal D. Salvador Palau Casellas con dirección de correo salvador.palau@icab.cat la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 18 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120072048-1